BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva Nº001-2019-OSCE/CD

OSCE Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
C.A. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	**Importante** • *Abc*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	***Advertencia*** • ***Abc***	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	**Importante para la Entidad** • *Xyz*	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

Nº	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

1. *Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.*

2. *La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.*

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021y junio de 2022

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 01-2024-HNHU

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y PRESIÓN NEGATIVA DEL LABORATORIO DE MICRO BACTERIAS Y BIOLOGÍA DE MI Y MB CENEX DEL HNHU

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VºBº
CAL VEGA
RERA MIGUEL
ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VERA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VºBº
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del

artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[1]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y

[1] Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante
En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP[2]. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

[2] La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante
Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
C.A. VEGA CARRERA MIGUEL ÁNGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

  Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*

- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

CAPÍTULO III
DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante
El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto

del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C A VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
CARRERA
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CAPÍTULO I
GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
RUC Nº	:	20153219118
Domicilio legal	:	AV. CESAR VALLEJO N°1390 – EL AGUSTINO
Teléfono:	:	01 - 3627777
Correo electrónico:	:	**logistica03.hnhu@gmail.com**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y PRESIÓN NEGATIVA DEL LABORATORIO DE MICRO BACTERIAS Y BIOLOGÍA DE MI Y MB CENEX DEL HNHU***

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 (24-2024-OEA-HNHU) de fecha 26 de febrero de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinários

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VºBº
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinte (20) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **LA SUMA DE CINCO CON 00/100 SOLES (S/ 5.00) en CUALQUIERA DE LAS CAJAS DE LA ENTIDAD.**

1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26842 – Ley General de la Salud
- Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "la Ley"
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante "el Reglamento"

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CMP VFG1
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos[3], la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)

e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo Nº 4)**[4]

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo Nº 5**)

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

h) Documento que acredite la certificación de calibración (otorgado por la autoridad competente) de cada uno de los instrumentos y equipos, solicitados en el capítulo III de los Términos de Referencia numeral 13.1 PRUEBAS, REGULACIONES Y PROTOCOLOS.

[3] La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

[4] En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.
En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta	:	00-068-368421
Banco	:	Banco de la Nación
N° CCI	:	018-068-000068368421-71

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación. (**Anexo N° 12**)
i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado
j) Copia de colegiatura, habilidad profesional (vigente) y documentos presentados en los Requisitos de Calificación, del Profesional Responsable.
k) Copia de documentos presentados en los requisitos de calificación del personal técnico de servicio
l) Estructura de costos
m) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **Mesa de Partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue** – sitio **Av. César Vallejo N°1390 – El Agustino.**

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de cumplimiento de la Garantía del Servicio

Dicha documentación se debe presentar en **Mesa de Partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue** – sitio **Av. César Vallejo N°1390 – El Agustino**

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ÁNGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1.00 DENOMINACION DE LA CONTRATACION

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y PRESIÓN NEGATIVA DEL LABORATORIO DE MICO BACTERIAS Y BIOLOGÍA MOLECULAR DEL SERVICIO DE MI Y MB CENEX DEL HNHU

2.00 ASPECTOS GENERALES

2.1 ORGANO O UNIDAD ORGANICA : HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

2.2 DE LA ENTIDAD

El HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE, es órgano publico ejecutor, órgano desconcentrado definida como entidad tipo B, dependiente del, Ministerio de Salud, con personería jurídica de derecho público, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud función principal velar por la salud de la población en general.

3.00- AREA USUARIA SOLICITANTE

CENEX / Servicio de Microbiología Inmunología y Biología Molecular del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica del HNHU

4.00- FINALIDAD PÚBLICA

eL presente proceso busca garantizar la operatividad y confiabilidad de funcionamiento del sistema de ventilación mecánica y presión negativa en el laboratorio del CENEX, de tal manera que la atención al público usuario demandante conserve su calidad de servicio en cualquier situación emergente, en virtud de lo señalado en los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, que establecen que la Salud es Condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, que es materia del presente.

5.00- OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con las instalaciones, áreas de trabajo en buen estado, que garanticen la seguridad y la salud en el trabajo en cumplimiento de la Ley 29783 y sus modificatorias, referente a dotar a los trabajadores, instalaciones adecuadas que garanticen la salud física y mental, según el RNE-2006 y el CNE-2006.

6.00 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Contratista debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos para lo cual debe realizar un trabajo especializado.
Cualquier trabajo o accesorio que no se muestre literalmente en los términos de referencia, serán ejecutados e instalados por el contratista, sin costo adicional para la entidad.
En los términos de referencia, se detallan las partes esenciales para la completa y satisfactoria ejecución de los trabajos, debiendo el contratista suministrar y colocar todos aquellos elementos necesarios, así como realizar todos los trabajos que se requieran.
Los trabajos a ejecutar se desarrollaran conforme al detalle descrito líneas abajo:

7.00 SISTEMA DE CONTRATACION

Tomando en cuenta la naturaleza de la prestacion, resulta conveniente que esta contratación se conduzca bajo el sistema de SUMA ALZADA.

8.00 ACTIVIDADES A REALIZAR

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y PRESIÓN NEGATIVA DEL LABORATORIO DE MICO BACTERIAS Y BIOLOGÍA MOLECULAR DEL SERVICIO DE MI Y MB CENEX DEL HNHU

ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1.00	**TRABAJOS PRELIMINARES**		
1.01	Traslado de equipos y herramientas	GLB	1
1.02	Seguridad	GLB	1
2.00	**SISTEMA DE EXTRACCION:** **EQUIPO EXTRACTOR DEL AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO N°1** **Marca: SOLER&PALAO N° de Serie: S/S Modelo: CM - 400** **Código Patrimonial: 112248020020**		
2.01	Suministro e instalación de extractor centrífugo de simple entrada modelo CMI de la marca reconocida y certificada con las siguientes características: CM-I-400 motor Hz 60, Hp. 1.5 RPM 1525 V 3 220/380/440. Vol. 2000 CFM. con detalle específico capacidad para vencer la caída de presión ofrecida por el banco de filtros HEPA y pre filtros, ductos y accesorios del sistema.	UND	1
2.02	Desmontaje total del equipo y sus componentes, parte mecánica, eléctrica y ductos de acople.		
2.03	Suministro e instalación de ductos y transiciones para acoplar del extractor nuevo con el sistema existente.	GLB	1
2.04	Mantenimiento del tablero eléctrico de fuerza y control del extractor N°1, limpieza de componentes eléctricos tales, variadores electrónicos de frecuencia, termomagnéticos, dispositivos de enclavamiento contactores, relés etc. se deberá usar solventes dieléctricos de la clase protección al medio ambiente.	UND	1
2.05	Mantenimiento y limpieza y verificar la hermeticidad del sistema de ductos y caja porta filtros de extracción y sellar de ser necesario con insumos apropiados pegamentos siliconas epoxicos y otros elementos que garanticen la hermeticidad y evitar perdidas de presión.	GLB	1
2.06	Mantenimiento y limpieza del medidor de presión diferencial Dwyer del vano de filtros de extracción de ser necesario agregar liquido indicador.	UND	1
2.07	Mantenimiento y limpieza del medidor de presión diferencial Dwyer del laboratorio, esclusa de ingreso y salida, de ser necesario agregar liquido indicador.	UND	4
2.08	Mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico de fuerza y control colocar cintillos de amarre y cinta aislante de ser necesario.	GLB	1
2.09	Mantenimiento y limpieza ajuste de conexiones del variador de velocidad.	UND	1
2.10	Mantenimiento, limpieza y verificación del estado de los dámper.	GLB	1
3.00	**EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO DEL AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO N°2** **Marca: SOLER&PALAO N° de Serie: S/S Modelo: CMI-400** **Código Patrimonial: 112248020019**		
3.01	Suministro e instalación de extractor centrífugo de simple entrada modelo CMI de la marca reconocida y certificada con las siguientes características: CM-I-400 motor Hz 60, Hp. 1.5 RPM 1525 V 3 220/380/440. Vol. 2000 CFM. con detalle específico capacidad para vencer la caída de presión ofrecida por el banco de filtros HEPA y pre filtros, ductos y accesorios del sistema.	GLB	1
3.02	Desmontaje total del equipo y sus componentes, parte mecánica, eléctrica y ductos de acople.	UND	1
3.03	Suministro e instalación de ductos y transiciones para acoplar del extractor nuevo con el sistema existente.	GLB	1
3.04	Mantenimiento del tablero eléctrico de fuerza y control del extractor N°1, limpieza de componentes eléctricos tales, variadores electrónicos de frecuencia, termomagnéticos, dispositivos de enclavamiento contactores, relés etc. se deberá usar solventes dieléctricos de la clase protección al medio ambiente.	UND	1
3.05	Mantenimiento y limpieza y verificar la hermeticidad del sistema de ductos y caja porta filtros de extracción y sellar de ser necesario con insumos apropiados pegamentos siliconas epoxicos y otros elementos que garanticen la hermeticidad y evitar perdidas de presión.	GLB	1
3.06	Mantenimiento y limpieza del medidor de presión diferencial Dwyer del vano de filtros de extracción de ser necesario agregar liquido indicador.	UND	1
3.07	Mantenimiento y limpieza del medidor de presión diferencial Dwyer del laboratorio, esclusa de ingreso y salida, de ser necesario agregar liquido indicador.	UND	4
3.08	Mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico de fuerza y control colocar cintillos de amarre y cinta aislante de ser necesario.	GLB	1

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

3.09	Mantenimiento y limpieza ajuste de conexiones del variador de velocidad.	UND	1
3.10	Mantenimiento, limpieza y verificación del estado de los dámper.	GLB	1
4.00	**EQUIPO EXTRACTOR CENTRIFUGO DE LAS ESCLUSA DE INGRESO Y SALIDA.** **Marca: SOLER&PALAO N° de Serie: S/S Modelo: CMI-400** **Código Patrimonial: 112248020018**		
4.01	Suministro e instalación de extractor centrifugo de simple entrada modelo CMI de la marca reconocida y certificada con las siguientes características: CM-I-400 motor Hz 60, Hp. 1.00 RPM 1525 V 3 220/380/440. Vol. 1300 CFM. con detalle especifico capacidad para vencer la caída de presión ofrecida por el banco de filtros HEPA y pre filtros, ductos y accesorios del sistema.	GLB	1
4.02	Desmontaje total del equipo y sus componentes, parte mecánica, eléctrica y ductos de acople.	UND	1
4.03	Suministro e instalación de ductos y transiciones para acoplar del extractor nuevo con el sistema existente.	GLB	1
4.04	Mantenimiento del tablero eléctrico de fuerza y control del extractor N°1, limpieza de componentes eléctricos tales, variadores electrónicos de frecuencia, termomagnéticos, dispositivos de enclavamiento contactores, relés etc. se deberá usar solventes dieléctricos de la clase protección al medio ambiente.	UND	1
4.05	Mantenimiento y limpieza y verificar la hermeticidad del sistema de ductos y caja porta filtros de extracción y sellar de ser necesario con insumos apropiados pegamentos siliconas epoxicos y otros elementos que garanticen la hermeticidad y evitar perdidas de presión.	GLB	1
4.06	Mantenimiento y limpieza del medidor de presión diferencial Dwyer del vano de filtros de extracción de ser necesario agregar liquido indicador.	UND	1
4.07	Mantenimiento y limpieza del medidor de presión diferencial Dwyer del laboratorio, esclusa de ingreso y salida, de ser necesario agregar liquido indicador.	UND	4
4.08	Mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico de fuerza y control colocar cintillos de amarre y cinta aislante de ser necesario.	GLB	1
4.09	Mantenimiento y limpieza ajuste de conexiones del variador de velocidad.	UND	1
4.10	Mantenimiento, limpieza y verificación del estado de los dámper.	GLB	1
5.00	**BALANCEO DEL SISTEMA DE AIRE DEL LABORATORIO Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**		
5.01	Reprogramación de las frecuencias de operación de los variadores de velocidad de los booster de inyección (2), extractores de las áreas (3)de tal modo de lograr las renovaciones de aire por hora (12 recambios por hora mínimo), presión negativa, flujo unidireccional hacia adentro en cada ambiente de trabajo.	UND	5
5.02	Regulación y balanceo de las presiones y flujo unidireccional en cada difusor y rejillas de aire del laboratorio, esclusa de ingreso y esclusas de salida.	GLB	1
5.03	Verificación del grado de saturación del banco de filtros HEPA y PRE FILTROS cambiar de ser necesario (esta actividad deberá ser observada por el técnico de Servicios Generales para la decisión de cambio de filtros)	GLB	1
6.00	**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO** **Tipo: Compacto Ducto** **Marca: Lennox** **Modelo: KHA060S4BN2Y** **Serie: 5613C08945** **Capacidad: 60,000 BTU/H** **Código Patrimonial: 112236140080**		
6.01	Evaluación revisión de las condiciones de operación Desmontaje total del equipo y sus componentes	GLB	1
6.02	Medición de Presiones de trabajo (succión y descarga)	GLB	1
6.03	Medición de temperaturas de trabajo (ingreso y descarga)	GLB	1
6.04	Medición de la corriente de operación de los motores eléctricos de los compresores y ventiladores	GLB	1
6.05	Estregado y lavado de los serpentines se deberá usar químicos o sulfanios de limpieza al agua biodegradables (condensador y evaporador)	UNID	1
6.06	Suministro e instalación de aislante térmico para las tuberías de gas y liquido (arma Flex) en los lugares donde se requiera según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
6.07	Medición de gas refrigerante rellenar de ser el caso, en este proceso se tomara la decisión de recarga con la opinión del técnico y/o ingeniero del área técnica.	GLB	1

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD LOGÍSTICA

6.08	Mantenimiento a los ventiladores axiales.	UNID	1
6.09	Mantenimiento y limpieza de los sistemas de control y protección.	GLB	1
6.10	Mantenimiento del termostatos, presostato, Flow switchs, etc., así como del control.	GLB	1
6.11	Mantenimiento y limpieza de los contactos de los contactores y relays, así como el ajuste de los terminales.	GLB	1
6.12	Pintado general del gabinete metálico e impelente s axdales , donde presente signos de corrosión, se deberá usar componentes anticorrosivo y acabado en pintura base epoxica color gris de preferencia	GLB	1
6.13	Mantenimiento, Limpieza y purgado de drenaje.	GLB	1
6.14	Mantenimiento del tablero de fuerza y de control del sistema.	UNID	1
6.15	mantenimiento, limpieza, engrase y verificación del estado de todos los rodamientos.	UNID	1
6.16	Cambio del aislamiento térmico de la ductería en lugares que se encuentren dañados de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
7.00	**EQUIPO LINEA DE INYECCION DE AIRE DEL AREA DE RIESGO DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO.** **Marca: NACIONAL N° de Serie: S/S Modelo: S/M** **Código Patrimonial: 112253960007**		
7.01	Mantenimiento del booster de inyección .	GLB	1
7.02	Mantenimiento y limpieza del sistema de transmisión ajuste de las fajas cambio de correas de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
7.03	Mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico de fuerza y control colocar cintillos de amarre y cinta aislante de ser necesario.	GLB	1
7.04	Mantenimiento y limpieza y Verificación del estado de todos los rodamientos, chumaceras, cojinetes y cambio de ser necesario.	GLB	1
7.05	Reprogramación de las frecuencias de operación de los variadores de velocidad.	GLB	1
7.06	Lubricación de todos los elementos de transmisión.	GLB	1
7.07	Suministro e instalación de filtro tipo corrugado de 30-35% de eficiencia de 24"x24"x2"	GLB	1
7.08	Suministro e instalación de filtro tipo bolsa de 85% de eficiencia de 24"x24"x22"	GLB	1
7.09	Mantenimiento y limpieza y verificar la hermeticidad de la caja porta filtros de inyección y sellar de ser necesario con insumos apropiados pegamentos siliconas epoxicos y otros elementos que garanticen la hermeticidad y evitar perdidas de presión	GLB	1
8.00	**SISTEMA DE CONTROL Y REGULACION DEL SISTEMA DE VENTILACION Y CLIMATIZACION DEL AREA DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO.**		
8.01	Medición de las temperaturas ambientales de las áreas de trabajo	GLB	1
8.02	Monitoreo del flujo unidireccional de cada área de trabajo	GLB	1
8.03	Medición, regulación y balanceo de los flujos de aire de los respectivos ambientes del sistema (con Balómetro Calibrado)	GLB	1
8.04	Medición de las variables eléctricas (indicar valor de medición)	GLB	1
9.00	**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE LAS ESCLUSAS DE INGRESO Y SALIDA Tipo:** **Compacto Ducto** **Marca: Lennox** **Modelo: KHA060S4DN2Y** **Serie: 5613B03948** **Capacidad: 48,000 BTU/H** **Código Patrimonial: 112236140081**		
9.01	Evaluación revisión de las condiciones de operación Desmontaje total del equipo y sus componentes	GLB	1
9.02	Medición de Presiones de trabajo (succión y descarga)	GLB	1
9.03	Medición de temperaturas de trabajo (ingreso y descarga)	GLB	1
9.04	Medición de la corriente de operación de los motores eléctricos de los compresores y ventiladores	GLB	1
9.05	Estregado y lavado de los serpentines se deberá usar químicos o sulfanios de limpieza al agua biodegradables (condensador y evaporador)	GLB	1
9.06	Suministro e instalación de aislante térmico para las tuberías de gas y líquido (arma Flex) en los lugares donde se requiera según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
9.07	Medición de gas refrigerante rellenar de ser el caso, en este proceso se tomara la decisión de recarga con la opinión del técnico y/o ingeniero del área técnica.	GLB	1
9.08	Limpieza de pre filtros	GLB	1
9.09	Mantenimiento a los ventiladores axiales.	GLB	1

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

9.10	Mantenimiento y limpieza de los sistemas de control y protección.	GLB	1
9.11	Mantenimiento del termostatos, presostato, Flow switchs, etc., así como del control.	GLB	1
9.12	Mantenimiento y limpieza de los contactos de los contactores y relays, así como el ajuste de los terminales.	GLB	1
9.13	Pintado general del gabinete metálico e impelente axiales , donde presente signos de corrosión, se deberá usar componentes anticorrosivo y acabado en pintura base epoxica color gris de preferencia	GLB	1
9.14	Mantenimiento, Limpieza y purgado de drenaje.	GLB	1
9.15	Mantenimiento y limpieza de los variadores electrónicos de frecuencia.	GLB	1
9.16	Regulación de frecuencia de los variadores si fuese necesario.	GLB	1
9.17	Mantenimiento del tablero de fuerza y de control del sistema.	GLB	1
9.18	Mantenimiento, limpieza, engrase y verificación del estado de todos los rodamientos.	GLB	1
9.19	Cambio del aislamiento térmico de la ductería en lugares que se encuentren dañados de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
10.00	**EQUIPO LINEA DE INYECCION DE LAS ESCLUSA DE INGRESO Y SALIDA AL AREA DE RIESGO DE SENSIBILIDAD Y CULTIVO** **Marca: NACIONAL N° de Serie: S/S Modelo: S/M** **Código Patrimonial: 112253960008**		
10.01	Mantenimiento del booster de inyección .	GLB	1
10.02	Mantenimiento y limpieza del sistema de transmisión ajuste de las fajas cambio de correas de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
10.03	Mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico de fuerza y control colocar cintillos de amarre y cinta aislante de ser necesario.	GLB	1
10.04	Mantenimiento y limpieza y Verificación del estado de todos los rodamientos, chumaceras, coijinetes y cambio de ser necesario	GLB	1
10.05	Reprogramación de las frecuencias de operación de los variadores de velocidad	GLB	1
10.06	Lubricación de todos los elementos de transmisión.	GLB	1
10.07	Suministro e instalación de filtro tipo corrugado de 30-35% de eficiencia de 24"x24"x2"	GLB	1
10.08	Suministro e instalación de filtro tipo bolsa de 85% de eficiencia de 24"x24"x22"	GLB	1
10.09	Mantenimiento y limpieza y verificar la hermeticidad de la caja porta filtros de inyección y sellar de ser necesario con insumos apropiados pegamentos silconas epoxicos y otros elementos que garanticen la hermeticidad y evitar perdidas de presión	GLB	1
11.00	**SISTEMA DE CONTROL Y REGULACION DEL SISTEMA DE VENTILACION Y CLIMATIZACION DEL AREA DE ESCLUSAS INGRESO Y SALIDA.**		
11.01	Medición de las temperaturas ambientales de las áreas de trabajo	GLB	1
11.02	Monitoreo del flujo unidireccional de cada área de trabajo	GLB	1
11.03	Medición, regulación y balanceo de los flujos de aire de los respectivos ambientes del sistema (con Balómetro Calibrado)	GLB	1
11.04	Medición de las variables eléctricas (indicar valor de medición)	GLB	1
12.00	**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE LAS ESCLUSAS DE BACILOSCOPIA** **Tipo: Ducto** **Marca: Lennox** **Modelo: TPA036S4N44Y** **Serie: 5613D01096** **Capacidad: 36,000 BTU/H** **Código Patrimonial: 112236140082**		
12.01	Evaluación revisión de las condiciones de operación Desmontaje total del equipo y sus componentes	GLB	1
12.02	Medición de Presiones de trabajo (succión y descarga)	GLB	1
12.03	Medición de temperaturas de trabajo (ingreso y descarga)	GLB	1
12.04	Medición de la corriente de operación de los motores eléctricos de los compresores y ventiladores	GLB	1
12.05	Estregado y lavado de los serpentines se deberá usar químicos o sulfantos de limpieza al agua biodegradables (condensador y evaporador)	GLB	1
12.06	Suministro e instalación de aislante térmico para las tuberías de gas y liquido (arma Flex) en los lugares donde se requiera según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
12.07	Medición de gas refrigerante rellenar de ser el caso, en este proceso se tomara la decisión de recarga con la opinión del técnico y/o ingeniero del área técnica.	GLB	1
12.08	Limpieza de pre filtros	GLB	1
12.09	Mantenimiento a los ventiladores axiales.	GLB	1

12.10	Mantenimiento y limpieza de los sistemas de control y protección.	GLB	1
12.11	Mantenimiento del termostatos, presostato, Flow switchs, etc., así como del control.	GLB	1
12.12	Mantenimiento y limpieza de los contactos de los contactores y relays, así como el ajuste de los terminales.	GLB	1
12.13	Pintado general del gabinete metálico e impelente axiales , donde presente signos de corrosión, se deberá usar componentes anticorrosivo y acabado en pintura base epoxica color gris de preferencia	GLB	1
12.14	Mantenimiento, Limpieza y purgado de drenaje.	GLB	1
12.15	Mantenimiento y limpieza de los variadores electrónicos de frecuencia.	GLB	1
12.16	Regulación de frecuencia de los variadores si fuese necesario.	GLB	1
12.17	Mantenimiento del tablero de fuerza y de control del sistema.	GLB	1
12.18	Mantenimiento, limpieza, engrase y verificación del estado de todos los rodamientos.	GLB	1
12.19	Cambio del aislamiento térmico de la ducteria en lugares que se encuentren dañados de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
13.00	**EQUIPO LINEA DE INYECCION DEL AREA DE RECEPCION DE MUESTRAS, PREPARACION DE REACTIVOS, PREPARACION DE MEDIOS Y AREA DE LAVADO.** **Marca: NACIONAL N° de Serie: S/S Modelo: S/M** **Código Patrimonial: 112253960009**		
13.01	Mantenimiento del booster de inyección .	GLB	1
13.02	Mantenimiento y limpieza del sistema de transmisión ajuste de las fajas cambio de correas de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
13.03	Mantenimiento y limpieza del cableado eléctrico de fuerza y control colocar cintillos de amarre y cinta aislante de ser necesario.	GLB	1
13.04	Mantenimiento y limpieza y Verificación del estado de todos los rodamientos, chumaceras, cojinetes y cambio de ser necesario	GLB	1
13.05	Reprogramación de las frecuencias de operación de los variadores de velocidad.	GLB	1
13.06	Lubricación de todos los elementos de transmisión.	GLB	1
13.07	Suministro e instalación de filtro tipo corrugado de 30-35% de eficiencia de 24"x24"x2"	GLB	1
13.08	Suministro e instalación de filtro tipo bolsa de 85% de eficiencia de 24"x24"x22"	GLB	1
13.09	Mantenimiento y limpieza y verificar la hermeticidad de la caja porta filtros de inyección y sellar de ser necesario con insumos apropiados pegamentos siliconas epoxicos y otros elementos que garanticen la hermeticidad y evitar perdidas de presión.	GLB	1
14.00	**EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA DE RECEPCION DE MUESTRAS, PREPARACION DE REACTIVOS, PREPARACION DE MEDIOS, AREA DE LAVADO** **Tipo: Ducto** **Marca: Lennox** **Modelo: TPA090S4SN1Y** **Serie: 5613D05145** **Capacidad: 90,000 BTU/H** **Código Patrimonial: 112236140083**		
14.01	Evaluación revisión de las condiciones de operación Desmontaje total del equipo y sus componentes	GLB	1
14.02	Medición de Presiones de trabajo (succión y descarga)	GLB	1
14.03	Medición de temperaturas de trabajo (ingreso y descarga)	GLB	1
14.04	Medición de la corriente de operación de los motores eléctricos de los compresores y ventiladores	GLB	1
14.05	Estregado y lavado de los serpentines se deberá usar químicos o sulfanios de limpieza al agua biodegradables (condensador y evaporador)	GLB	1
14.06	Suministro e instalación de aislante térmico para las tuberías de gas y liquido (arma Flex) en los lugares donde se requiera según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
14.07	Medición de gas refrigerante rellenar de ser el caso, en este proceso se tomara la decisión de recarga con la opinión del técnico y/o ingeniero del área técnica.	GLB	1
14.08	Limpieza de pre filtros	GLB	1
14.09	Mantenimiento a los ventiladores axiales.	GLB	1
14.10	Mantenimiento y limpieza de los sistemas de control y protección.	GLB	1
14.11	Mantenimiento del termostatos, presostato, Flow switchs, etc., así como del control.	GLB	1
14.12	Mantenimiento y limpieza de los contactos de los contactores y relays, así como el ajuste de los terminales.	GLB	1
14.13	Pintado general del gabinete metálico e impelente axiales , donde presente signos de corrosión, se deberá usar componentes anticorrosivo y acabado en pintura base epoxica color gris de preferencia	GLB	1

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

14.14	Mantenimiento, Limpieza y purgado de drenaje.	GLB	1
14.15	Mantenimiento y limpieza de los variadores electrónicos de frecuencia.	GLB	1
14.16	Regulación de frecuencia de los variadores si fuese necesario.	GLB	1
14.17	Mantenimiento del tablero de fuerza y de control del sistema.	GLB	1
14.18	Mantenimiento, limpieza, engrase y verificación del estado de todos los rodamientos.	GLB	1
14.19	Cambio del aislamiento térmico de la ducteria en lugares que se encuentren dañados de ser necesario, según la indicación del área técnica de Servicios Generales.	GLB	1
15.00	**OTROS**		
15.01	Presentación de protocolo de pruebas y operación de cada equipo (**para ser entregado al final del servicio tomará parte del expediente de pago**), incluye los parámetros técnicos (presiones, renovaciones de aire por hora, presión negativa, flujo unidireccional), además de los parámetros de operación de los equipos del sistema, los protocolos e informes serán firmados por el profesional habilitado para este fin.	Unid	13
15.02	Presentación de protocolo de seguridad eléctrica pruebas de aislamiento a los gabinetes tableros eléctricos y de control incluirá pruebas de aislamiento y continuidad parámetros de tensión y corriente por cada equipo sistema de inyección extracción aire acondicionado tableros eléctricos y de control, los protocolos e informes serán firmados por el profesional habilitado para este fin.	Unid	13

9.00 CONSIDERACIONES ESPECIALES

9.10	El servicio se realizará en cumplimiento a la normativa Nacional e internacional: Técnica EM.030 Instalaciones de Ventilación del Reglamento Nacional de Edificaciones y dictan otras disposiciones. RM N° 232-2020-VIVIENDA. NOM-045, referente a los flujos de aire dentro de las unidades quirúrgicas y el uso de filtración, y el uso de filtración. NOM-016, Uso de ventilación artificial en laboratorios. Para la certificación de seguridad de los hospitales, evalúa la calidad de las instalaciones y el buen funcionamiento de los sistemas HVAC.
9.2	Es responsabilidad del proveedor, tomar conocimiento sobre accesos ubicación, morfología, peligros y otros del área donde se encuentra ubicado la intervención, in situ, para lo cual deberá coordinar con la parte técnica de Servicios Generales, en el horario de lunes a viernes en horarios de oficina. Se precisa que los trabajos podrían realizarse a tiempo completo hasta por 24 horas previa autorización y coordinación con el área usuaria.
9.3	El proveedor adjudicado se encargará de emitir y presentar, el plan de trabajo indicando los procedimientos a seguir en el mantenimiento y el cronograma de ejecución. Se precisa que la presentación del plan de trabajo, no tiene plazo máximo, toda vez que se deberá presentar al día siguiente de firmado el contrato o emitida la orden de servicio, el ganador ingresará a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, por lo que, un plazo máximo acortaría los plazos de ejecución.
9.4	El plan de trabajo deberá ser entregado al área técnica para su aprobación, esta será la herramienta de trabajo que contendrá los metrados finales y demás detalles de las actividades a realizar deberá adjuntar el panel fotográfico. Se precisa que el plan indicará metrados según visita técnica realizada para que el profesional de la entidad mida los avances, las fotos indicarán el estado en que encuentran las instalaciones y los equipos a intervenir. (El postor podrá solicitar visita técnica a la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del HNHU a los correos siguientes enviando un correo electronico a adaltec111@gmail.com (Mioses Alvarao) y Ing.wcr@gmail.com (Ing. William Cerna Ruiz)

10.00 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

10.1	Los materiales y/o repuestos y/o accesorios deberán estar incluido en el costo total del servicio solicitado, los cuales deberán ser nuevos y con certificación segun sea necesario. El proveedor devolverá al área usuaria de ser necesarios los accesorios reemplazados, en el caso de material contaminado el proveedor se encargara de la disposición final siguiendo los protocolos de seguridad.

11.00 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

11.1	El HNHU, brindará las facilidades del caso al contratista para la ejecución del servicio en sus instalaciones y todos los trabajos serán efectuados de preferencia en el hospital.

12.00 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL, EQUIPOS Y/O INSTRUMENTACION, OTROS, Y DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA.

Para efectos de coordinar, el contratista deberá designar un profesional responsable.

12.1 PERFIL DEL PROVEEDOR

El contratista debe ser una persona natural o jurídica, sin distinción en el tipo de personería jurídica, con experiencia demostrada en trabajos relacionados a la actividad, entiéndase por experiencia en la actividad a todas las prestaciones de mantenimiento de sistemas de climatización, aire acondicionado y ventilación mecánica de centros hospitalarios.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – UNIDAD DE LOGÍSTICA – V°B° C.A. VEGA CARRERA MIGUEL

12.1.1 PERSONAL CLAVE: (PROFESIONAL RESPONSABLE) - 01

De acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación.
FUNCIONES:
- Coordinar con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y las areas usuarias (de ser necesario) para la ejecución del servicio de tal manera que no se interrumpa inapropiadamente la labor del servicio usuario.
- Inspeccionar a diario las instalaciones donde se ejecuta el servicio, tales como conexiones electricas y sanitarias, a si como el uso y correcta manipulacion de los equipos y herramientas de trabajo.
- Supervisión y emisión del informe final, certificaciones y protocolos.

12.1.2 PERSONAL TECNICO: (Técnico del servicio) - 01

De acuerdo a lo señalado en los Requisitos de calificación.
FUNCIONES:
-Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por la Unidad de servicios Generales y Mantenimiento y empleando los equipos e instrumentos de medicion necesarios para su funcionamiento y operatividad del sistema.
-Realizar el monitoreo post servicio hasta la entre final

Nota:
* Se precisa que el proveedor deberá de presentar la colegiatura y habilidad profesional (vigente) y el CV documentado del personal (Profesional Responsable), y sólo el CV documentado del personal (Técnico del Servicio),al presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
* El contratista deberá presentar seguro contra todo riesgo SCTR de su personal propuesto y lo deberá entregar cuando inicie el servicio.

12.2 DEL EQUIPAMIENTO Y/O INSTRUMENTACION

Equipos: los equipos que se usen para realizar el servicio equipos de Diagnostico calibración y verificación, el cual deben ser certificados **(obligatorio se presentará certificación al finalizar el servicio adjunto a los certificados, informe final y protocolos del servicio).**

12.3 MATERIALES E INSUMOS

Todos los materiales e insumos que emplee el contratista deberán ser nuevos y de ser necesario serán certificados.

13.00 PRUEBAS, REGULACIONES Y PROTOCOLOS

13.1

Todos los instrumentos y equipos (equipamiento estratégico) utilizados para las pruebas, diagnósticos, deben estar calibrados y contar con certificación no mayor a un año.

Adjuntar la certificación de calibración del equipo (otorgado por la autoridad competente) al presentar la propuesta técnica económica.
Regulaciones y pruebas de automatización, control y seguridad eléctrica equipos:
01 Balometro (Instrumento para regulaciones y balanceo de presiones y flujo unidireccional y renovaciones de aire)
01 Analizados de seguridad eléctrica
01 Megometro
01 Pinza Amperimetrica
01 Multímetro digital de valor eficaz verdadero
01 equipo para recarga de gas refrigerante
01 Higrómetro Digital (Equipo de Medición de parámetro críticos en el ambiente de riesgo principal, como temperatura, humedad)

13.6 **Protocolos Sanitarios**

Durante la permanencia en las instalaciones del Hospital el proveedor deberá cumplir obligatoriamente en cuanto aplique las normas legales vigentes y sus modificatorias del protocolo sanitario dado:
- Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA, de fecha 12.01.2023, aprueba la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Ministerial N° 456-2020-MINSA de fecha 03.07.2020, donde se aprueba la norma técnica de salud N° 161-MINSA/2020 DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los equipos de protección personal por los trabajadores de las instituciones prestadoras de servicios de Salud".

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

14.00 LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar, La prestación se realizará en las ambientes aledaños al área de a Laboratorio de Mico bacterias y Biología Molecular del Servicio de MI y MB CENEX del HNHU
El Plazo, de la prestación del servicio materia de la presente convocatoria será de veinte (20) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscrito el contrato.

15.00 GARANTIA

El tiempo de garantía mínimo por los trabajos ejecutados y/o instalados será de un (01) año.
El contratista deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten en los trabajos que se le asigno, durante el periodo de garantía; el contratista se apersonará en un plazo máximo de un (01) día, con el personal requerido para realizar las reparaciones que se requieran.
El contratista deberá asumir la responsabilidad de la totalidad de los trabajos ejecutados, cambiando todos los materiales y accesorios que sean necesarios para cualquier rectificación, sin costo alguno para la Entidad.

16.00 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por los vicios ocultos del servicio ofertado, por el plazo de un (01) año, contado a partir del día siguiente de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado.

17.00 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL SERVICIO

La conformidad de recepción del servicio será dada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y el área usuaria directa (servicio de microbiología inmunología y biología molecular del Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica), previo a lo siguiente:
1.- Informe de verificación de medidas corroborando los protocolos emitidos por la contratista (se precisa que, para presentar los entregables una vez culminado el servicio, el plazo máximo será 03 días calendarios).
2.- Informe emitido por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (obligatorio) y la presentación de certificados, protocolos e informe de la contratista firmados por su profesional colegiado y habilitado (Ing. Electricista o Mecánico Eléctrico)

18.00 FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único luego de otorgada la conformidad, de acuerdo a lo señalado en el numeral XIII.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Carta de cumplimiento de la Garantía del Servicio.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes del Hospital Nacional Hipólito Unanue, sito en Avenida Cesar Vallejo Nº 1390, Distrito de El Agustino - Lima.

19.00 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CATAGERA MIGUEL ANGEL
JEFE DE LOGISTICA

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F : 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o

F : 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

20.00 RESULTADOS ESPERADOS

Cumplir con los alcances estipulados en el presente TDR, a fin de que el usuario cuente con las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades.

21.00 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, (de ser el caso) y no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del presente servicio. Al término del mismo deberá devolver todos los documentos que se hayan sido entregados como objeto del contrato.

REQUISITOS DE CALIFICACION

1.00.00	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**
1.01.00	**EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**
	Requisitos:
	01 Balometro
	01 Analizados de seguridad eléctrica
	01 Megometro
	01 Pinza Amperimetrica
	01 Multímetro digital de valor eficaz verdadero
	01 equipo para recarga de gas refrigerante
	01 Higrómetro Digital
	Acreditación:
	Copia de documentos que sustenten la propiedad. la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido
	Importante
	En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes

1.02.00	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**
1.02.01	**FORMACION ACADEMICA**
	Requisitos: Un (01) Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Electricista, Profesional Responsable Un (01) Técnico electricista o electricista Industrial o Técnico en la especialidad de Aire acondicionado y Refrigeración, Técnico del Servicio
	Acreditación El Titulo de Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Electricista será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y titulo Profesionales en el portal WEP de la superintendencia Nacional de EducacionSuperior Universitaria SUNEDU o a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de certificados, Grados y títulos a cargo del Ministerio de educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ según corresponda.
	En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.
1.02.02	**CAPACITACION**
	Requisitos:
	Profesional Responsable
	20 horas lectivas de capacitación, en instalacion y/o mantenimiento de sistemas de ventilación mecánica y/o Aire acondicionado y/o climatización hospitalaria, del personal clave requerido como Profesional Responsable.
	Acreditación:
	Se acreditará con copia simple de constancias, certificado de capacitación. Importante *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA NIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

	Personal técnico:
	Requisitos:
	20 horas lectivas de capacitacion, en instalación y/o mantenimiento de sistemas en ventilación y/o climatización y/o aire acondicionado y/o sistemas de mejoramiento de aire y/o con capacitación en mantenimiento, diseño y/o instalaciones y puesta de Laboratorios de Riesgo de Bioseguridad biológica, emitida por una Entidad competente estatal o privada y autorizada para este fin; del personal clave requerido como Técnico del servicio (Responsable de la Ejecución del servicio).
	Acreditación:
	Se acreditará con copia simple de constancias, certificado de capacitación. Importante *Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.*
1.03.00	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**
	Profesional Responsable
	Contar con (03) años de experiencia demostrada, en trabajos relacionados a la actividad de instalación y/o mantenimiento de sistemas en ventilación y/o climatización y/o aire acondicionado y/o sistemas de mejoramiento de aire; del personal clave requerido como Profesional Responsable como residente del servicio, desde la fecha de emision del bachillerato.
	Técnico del servicio
	Contar con dos (02) años de experiencia demostrada, en instalación y/o mantenimiento de sistemas en ventilación y/o climatización y/o aire acondicionado y/o sistemas de mejoramiento de aire y/o en mantenimiento, diseño y/o instalaciones y puesta de Laboratorios de Riesgo de Bioseguridad biológica; como Técnico del servicio (Responsable de la ejecución del servicio), desde la fecha de emision del Título Técnico.
	De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
	Acreditación:
	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
	Importante
	** Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los Nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día mes y año del inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
	** En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo*
	** Se considerara aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor de veinticinco (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas*
	** Al calificar la experiencia del personal se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validad la experiencia si las actividades que realizo el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases*
00.00	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**
	Requisitos:
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de instalacion y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo de unidades refrigeradas (equipos) de aire acondicionado en general y/o ventilación mecánica y/o climatización.
Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.
En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.
Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.
Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad
Importante: *• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

	• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". *Importante* *• Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.* *• El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.* *• Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta **(Anexo N° 6)**.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ **i**= Oferta **Pi**= Puntaje de la oferta a evaluar **Oi**=Precio i **Om**= Precio de la oferta más baja **PMP**=Puntaje máximo del precio **[100] puntos**

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - UNIDAD DE LOGÍSTICA - V°B° C.A.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], representada por [……], identificado con DNI Nº [……], y de otra parte [……], con RUC Nº [……], con domicilio legal en [……], inscrita en la Ficha N° [……] Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], debidamente representado por su Representante Legal, [……], con DNI N° [……..], según poder inscrito en la Ficha N° [……..], Asiento N° [……] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [……], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [……], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[5]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

[5] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS[6]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

[6] De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXOS

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
CAL VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA],**DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[7]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

… [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios[8]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
CALLEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

[7] Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

[8] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[9]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[10]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :	Teléfono(s) :				
MYPE[11]		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

---

[9] En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

[10] Ibídem.

[11] Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios[12]

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
LA PRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

[12] Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO Nº 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

   1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
   2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

   Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%][13]

   [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%][14]

   [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

[13] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[14] Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[15] Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

TOTAL OBLIGACIONES	100%[15]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....	.....
Consorciado 1	**Consorciado 2**
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1	**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**
o de su Representante Legal	**o de su Representante Legal**
Tipo y N° de Documento de Identidad	**Tipo y N° de Documento de Identidad**

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
C.A. VEGA CARRERA MIGUEL ÁNGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
V°B°
C.A. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado[16]	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
M.A.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

[16] De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito[17]	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[17] De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN *"El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".*

ANEXO Nº 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

1.- Que el domicilio fiscal de la empresa[18] se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);

2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);

3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y

4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

19 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según con

20 Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de oferta conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

21 Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fi acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN *"Considerando que la socied jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz"*. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/D *que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorpora asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resul sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe"*.

22 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

23 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la de pago, según corresponda.

24 Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP [19]	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO[20]	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:[21]	MONEDA	IMPORTE [22]	TIPO DE CAMBIO VENTA [23]	MONTO FACTURADO ACUMULADO [24]
1										
2										
3										

4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
VºBº
C.A.L. VEGA
CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.P.L. VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGÍSTICA

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [……..], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……..
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE - UNIDAD DE LOGISTICA - V°B° C.A.L. VEGA LOPERA MIGUEL ANGEL

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
V°B°
C.A.L VEGA CARRERA MIGUEL ANGEL
UNIDAD DE LOGISTICA

ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-HNHU
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE - UNIDAD DE LOGÍSTICA
V°B°
C.A.L. VEGA
BARRERA MIGUEL ANGEL